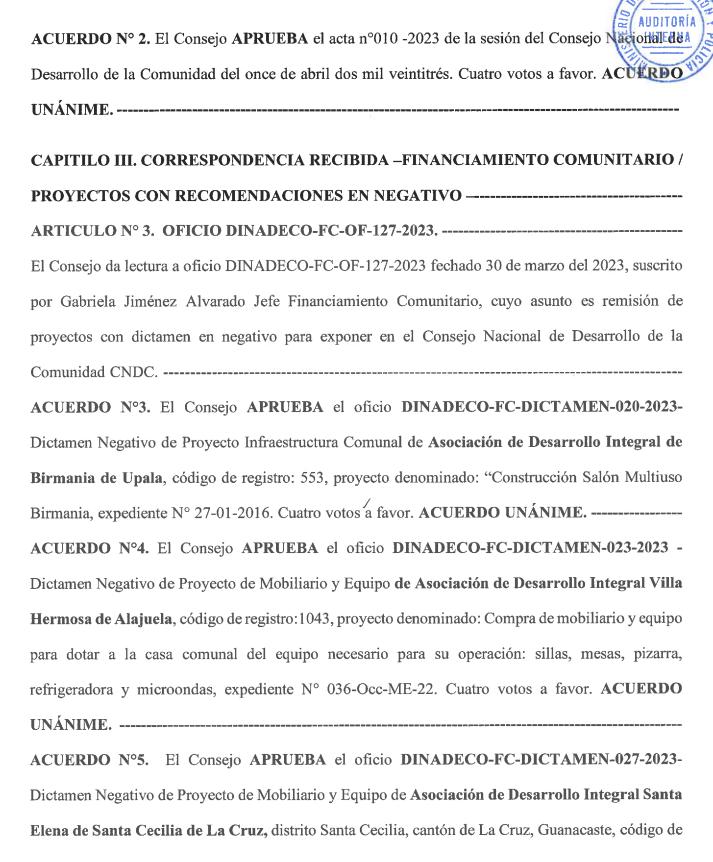
GOBERN

ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 011-2023

Acta de la sesión ordinaria número cero cero once - dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo
Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones Dinadeco, oficinas centrales, Zapote,
al ser las dieciseis horas con diez minutos, del día dieciocho de abril del dos mil veintitrés, con la
asistencia de los siguientes miembros, preside: Marlen Luna Alfaro viceministra de Gobernación y
Policía; presentes:, Enrique Antonio Joseph Jackson, Martha Eugenia Rojas Rojas, Hamlet
Méndez Matarrita y representante de Gobiernos Locales y Timna Soto Barajas secretaria ejecutiva.
Ausentes con justificación: María Wilman Acosta Gutiérrez representante de Gobiernos Locales y
Gabriela Vargas Vargas representante del Poder Ejecutivo
El Consejo conto con la presencia de: Diego Zuñiga Mora Asesor legal de la viceministra de
Gobernación y Policía y Thanny Martínez Ordoñez Asesora Legal Despacho de Dirección Nacional.
CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día
El Consejo incluye en el orden del día el siguiente punto: aplicación de cuestionario Monitoreo Control
Interno
ACUERDO Nº 1. El Consejo APRUEBA el orden del día, agregando el punto solicitado incluir.
Cuatro votos a favor. ACUERDO UNÁNIME
CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS
ARTICULO 2. Lectura, comentario, y aprobación del acta nº 010-2023, de la Sesión Ordinaria del
Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, celebrada el once de abril dos mil veintitrés



registro:3679, proyecto denominado: Compra de equipo, materiales, maquinaria e insumos para
proyectos agropecuarios, expediente N° 063-Cho-ME-22. Cuatro votos a favor. ACUERDO
UNÁNIME
ACUERDO N°6. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-028-2023 -
Dictamen Negativo de Proyecto Infraestructura Comunal de Asociación de Desarrollo de Integral
de Bajo Cerdas de Palmichal de Acosta, San José, código de registro: 621, proyecto denominado:
"Construcción de una infraestructura funcional y moderna para la generación de ingresos", expediente
N° 048-Met-IC-22. Cuatro votos a favor. ACUERDO UNÁNIME.
ACUERDO N°7. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-029-2023 -
Dictamen Negativo de Proyecto Infraestructura Comunal de Asociación de Desarrollo Integral de
San José del Amparo de Los Chiles de Alajuela, código de registro: 463, proyecto denominado:
Construcción de la delegación de San José del Amparo, expediente: Nº 040-Nor-IC-22. Cuatro votos
a favor. ACUERDO UNÁNIME
a favor. ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO N°8. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-032-2023 -
ACUERDO N°8. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-032-2023 - Dictamen Negativo de Proyecto de Infraestructura Vial de Asociación de Desarrollo Específica Pro
ACUERDO N°8. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-032-2023 - Dictamen Negativo de Proyecto de Infraestructura Vial de Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio Morazán de San Isidro de Pérez Zeledón, San José, código de registro: 2859,
ACUERDO N°8. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-032-2023 - Dictamen Negativo de Proyecto de Infraestructura Vial de Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio Morazán de San Isidro de Pérez Zeledón, San José, código de registro: 2859, proyecto denominado: "Recarpeteo de los cuadrantes de la Urbanización Morazán", expediente: N°
ACUERDO N°8. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-032-2023 - Dictamen Negativo de Proyecto de Infraestructura Vial de Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio Morazán de San Isidro de Pérez Zeledón, San José, código de registro: 2859, proyecto denominado: "Recarpeteo de los cuadrantes de la Urbanización Morazán", expediente: N° 257-12-15. Cuatro votos a favor. ACUERDO UNÁNIME.
ACUERDO N°8. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-032-2023 - Dictamen Negativo de Proyecto de Infraestructura Vial de Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio Morazán de San Isidro de Pérez Zeledón, San José, código de registro: 2859, proyecto denominado: "Recarpeteo de los cuadrantes de la Urbanización Morazán", expediente: N° 257-12-15. Cuatro votos a favor. ACUERDO UNÁNIME. ————————————————————————————————————
ACUERDO N°8. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-032-2023 - Dictamen Negativo de Proyecto de Infraestructura Vial de Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio Morazán de San Isidro de Pérez Zeledón, San José, código de registro: 2859, proyecto denominado: "Recarpeteo de los cuadrantes de la Urbanización Morazán", expediente: N° 257-12-15. Cuatro votos a favor. ACUERDO UNÁNIME
ACUERDO N°8. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-032-2023 - Dictamen Negativo de Proyecto de Infraestructura Vial de Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio Morazán de San Isidro de Pérez Zeledón, San José, código de registro: 2859, proyecto denominado: "Recarpeteo de los cuadrantes de la Urbanización Morazán", expediente: N° 257-12-15. Cuatro votos a favor. ACUERDO UNÁNIME

ACUERDO N°10. El Consejo APRUEBA el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN 034 2023 A
Dictamen Negativo de Proyecto Infraestructura Comunal de Asociación de Desarrollo de Integral
de San Ramón de la Virgen de Sarapiquí; Heredia, código de registro: 427, Proyecto denominado:
"Plaza Comunal San Ramón", expediente: Nº 002-Her-IC-22. Cuatro votos a favor. ACUERDO
UNÁNIME
La Presidenta del Consejo da la palabra a don Enrique Antonio Joseph Jackson, quien comenta con los
miembros del Consejo su preocupación por el tema de la declaración jurada y el proceso de
recuperación de fondos
Expone don Enrique el caso de la UCA de Limón: "El caso de la Unión Cantonal de Limón llego aquí
a esta mesa como una denuncia penal incluso la fiscalía solicito ampliación y ellos ampliaron, y se
nos pidieron un criterio de que hacemos nosotros como Consejo ante esto que nos están enviando no
que devuelvan la plata, ellos presentaron una relación de hechos anómalos, entonces estamos
castigando a la gente que está haciendo la cosa bien y no estamos cumpliendo con lo que establece
la ley y el reglamento de que los que hacen mal uso de los fondos son los que responden por eso,
entonces estamos terminando de ahogar a una organización que empezó con todos los impetus de
poder hacer las cosas bien de ver como se reactiva la fábrica de producto de concreto y todo ese tipo
de cosas y les estamos pidiendo que devuelvan una plata que ellos no gastaron, a mí me llama la
atención el tema de la declaración jurada por esas casualidades de la vida don Daniel estaba en
CONADECO cuando no pudieron la liquidación y es el que hace la liquidación el sí puede liquidar y
decir mediante una declaración jurada porque él tiene conocimiento de causa, es válido la
declaración jurada. Pero en otros casos hemos aquí visto aquí declaraciones juradas donde la
persona ni siquiera tiene un conocimiento de que fue lo que paso, simplemente hace la declaración

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

jurada para cumplir un requisito. Ahora bien, en el caso de la Unión Cantonal de Limon si bien es cierto los miembros de la junta directiva no tienen conocimiento de que paso con la plata, per interpusieron una denuncia penal que es el otro documento que nos respalda que están procediendo de acuerdo a la ley y al reglamento".

Opina doña Marlen: "Yo creo don Enrique que cada caso es diferente". ------Opina Don Hamlet: "Si bien es cierto ellos son una Junta Directiva nueva, hablando como un caso específico como lo dicen ustedes, cada caso es independiente por sí mismo, pero en este caso que expone Don Enrique yo entiendo lo que don Enrique dice, pero pasa como en toda Institución las administraciones vienen y van, las juntas directivas vienen y van, pero la Institución por ley es una sola en el tiempo, digamos que una Municipalidad cambie su Consejo y administración pero sigue sus procesos legales, en este caso las Asociaciones de Desarrollo, vienen y cambian sus juntas directivas pero tienen su proceso legales de por medio, tienen que cumplir con las directrices y leyes que todos tenemos que cumplir, y yo no me puedo apegar a que soy nuevo o que no tengo ninguna situación voy a poner la denuncia o alguna cosa para exentar algún requisito o termino por ley que tenga que cumplir la Asociación en sí, considero que si la Asociación, ellos están haciendo las cosas bien como Junta Directiva, están tomando todas las decisiones correctas, pero eso nos los va a exentar de que tengan que llevar algún proceso legal.". -----Opina doña Marlen: "Seria dificil para ellos hacer una declaración jurada de un monto que se perdió". Opina Don Enrique: "Mas bien es al revés porque hay un proceso judicial que ellos ya iniciaron y pueden hacer una declaración jurada en base a eso proceso judicial y bueno decir ok está bien. Cuando los juzgados resuelvan si resuelven a favor de los imputados entonces tienen que devolver la plata, pero si resuelven en contra de los imputados y los persiguen después civilmente para que los imputados devuelvan la plata a la Asociación es otra cosa, pero aquí hay un trámite judicial de por medio, entonces estamos condenándolos antes de que el Tribunal decida algo, ósea yo estoy de CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

acuerdo conocimiento de causa, ellos en este caso lo que sustituirían en el conocimiento de causa es
que ellos entablaron un proceso judicial, judicializaron el asunto y lo correcto sería que esperáramos
los resultados , porque ellos son de nosotros son de Dinadeco"
El Consejo pide la presencia de doña Cynthia García Porras Jefa Asesoría Jurídica Dinadeco, a fin de
que resuelva las preguntas del Consejo
Expone don Enrique: "Mi preocupación es la siguiente, en el caso de la Unión Cantonal de Limón,
ellos presentaron una petitoria con toda la documentación de los procesos judiciales que ellos ya han
dado, como hicieron las Asambleas, que la gente anterior no les entrego nada, ellos nos dijeron aquí
estamos cumpliendo con los que dice la ley y el reglamento, incluso según reunión que tuve con ellos
ampliaron la denuncia a sugerencia creo de proyectos o legal, yo he estado solicitando porque ellos
mismos me dijeron que les llego una notificación de auditoria diciendo que van a tener que devolver
la plata si nosotros hemos solicitado en el Consejo díganos que es lo que procede aquí, entonces
entrando en el tema de la figura de la declaración jurada, hay un tema que esta judicializado, cierto
lo que dice Hamlet las Organizaciones son unas solas y los que van siguiendo van heredando, pero
en este caso y en otros muchos caso que posiblemente no los hemos conocido más a fondo resulta que
ellos están preocupados porque ellos no fueron los que gastaron la plata, mi pregunta es ¿en vista
que ellos acudieron al Consejo presentaron todo el tema de los tribunales, no pueden liquidar ellos
con declaración jurada?
Responde doña Cynthia: ¿Lo que esta judicializado es sobre un fondo de proyectos o por fondos por
girar?
Responde don Enrique: "Es por un fondo por girar, ellos fueron electos el año pasado como junta van
dos periodos, tiene que ser del año 2019 -2021, que ellos no encuentran absolutamente nada, el señor
desapareció las chequeras, los libros, es más doña Silvia los cito, porque el supuestamente iba a
entregar y no llego"

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Responde doña Cynthia: "Lo de Limón ya lo paso Don Victor Sancho para recuperar recursos, pero no se habla que el tema ha sido judicializado". ------Responde don Enrique: "Lo que me preocupa es que ahora me digan que no saben que esta judicializado y no es por el tema de la Unión Cantonal de Limón y es que nos enviaron la nota al Consejo, nosotros lo conocimos y lo pasamos a legal y Auditoría para que nos recomiende que hacer" Pregunta don Enrique: "¿Desde cuándo se aplica la declaración jurada? -----Responde doña Cynthia: "El instrumento de la declaración jurada viene desde la administración anterior, fue un decreto que se emitió en la administración anterior con la finalidad de que se agilizaran tramites en la administración pública que a través de la declaración jurada pudiéramos agilizar trámites, cuando se solicitara algún requisito por ejemplo en el caso nuestro alguna factura de una Organización de desarrollo no la tiene pero que el equipo técnico puede verificar que fue de pintura y efectivamente está pintado recientemente, cosas que se puedan verificar ." "Las declaraciones juradas lo más antiguo que han aprobado que fue por declaración jurada fueron informes económicos de la ADI de Garabito que hecho la notifique hoy, se han liquidado declaraciones juradas 2019 -2020 y 2021, y tal vez esta 2018 es lo más antiguo, lo más viejo 2014 -2021 fueron informes económicos igual por temas de junta directiva viene arrastrando, que es una persona jurídica que arrastra todas las deficiencias de lo que ha venido atrás pero se puede comprobar, por eso es que en la declaración jurada ustedes la observan tiene una plantilla de verificación que es la que se llena por parte del equipo técnico regional para poder verificar que efectivamente la información ahí consignada corresponde a la realidad de la situación evidentemente quien está firmando por la declaración jurada pues es el presidente y eventualmente se le advierte del falso testimonio, pero la declaración jurada como tal es un instrumento que el mismo gobierno anterior lo implemento con la finalidad de poder colaborar en el caso nuestro creímos que de buena manera el resultado fuera aplicar en nuestros procesos y en algunos otros para que las CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

AUDITORÍA

organizaciones pudieran avanzar porque tenemos claros que hay un montón de organizaciones que están atrasadas con liquidaciones porque les falta una factura tienen liquidaciones parciales y la liquidación parcial no se puede presentar, entonces presentan liquidaciones y facturas o una liquidación con facturas de un tipo y la declaración jurada que respalda otra información de ahí es que se ha venido implementando, no obviamente en todos los casos cabe la declaración jurada ustedes lo vieron con el caso de San Blas de Cartago que hubo un beneficio con los miembros de la Junta Directiva por la compra de unos lentes y nosotros consideramos que no era viable aplicar la declaración jurada en eses caso. Hay casos de casos, pero en la mayoría lo que se busca es tratar de ayudarles para que ellas tengan idoneidad y puedan adquirir idoneidad y puedan ponerse al día con los recursos" -----Opina doña Marlen: "A mí me queda muy claro lo que dice doña Cynthia me parece que mala canalización de la información Don Enrique, en el caso de Limón porque ya teniendo un elemento que ya está judicializado podrían revalorar si compete o no" ------Responde doña Cynthia: "El tema de la judicialización no nos priva a nosotros de seguir con lo administrativo, nosotros estamos en la obligación de seguir" ------Responde Don Enrique: "El tema no es salirse de lo administrativo, nosotros como Consejo solicitamos que nos dijeran que es lo que procedía, no que ustedes actuaran directamente administrativamente, porque es un oficio que nos llega a nosotros esta ahora el oficio 163 que es la recomendación de la recuperación de recursos de la UCA de Limón," ------Responde doña Cynthia: "el documento va en función a la recomendación que hace Don Victor Sancho respecto a la recuperación de recursos sin entrar a analizar que pueda darse una liquidación parcial eventualmente y con declaración jurada del resto sin que saquemos de lo judicial lo otro porque si hubo una malversación, hubo un desvió, un robo o lo que fuera que mediara ahí tiene que CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

concluirse, aquí administrativamente, ya sea por declaración jurada o porque devueltan de sus
propios recurso la totalidad del dinero o como sea que lo vayan a hacer tiene que darse la liquidación
completa."
El Consejo agradece la presencia de doña Cynthia quien procede a retirarse para dar paso al siguiente
punto de agenda el cual es la audiencia virtual con los representantes del CFIA
Se incorpora a la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos Susana Monge Ureña,
representante de gobiernos locales
IV. REUNIÓN VIRTUAL CON EL CFIA
ARTICULO Nº4. En seguimiento a acuerdo nº10 de la sesión 016-22, se acordó convocar
representantes del CFIA a razón de conversar sobre los temas: A) permisos que deben de pagar las
organizaciones comunales. B) Revisión del Convenio DINADECO- CFIA)
Los miembros del Consejo se presentan y dan la bienvenida a los señores: Javier Chacón Director de
Operaciones del Colegio Federado e Ilse Miranda Arquitecta jefe de Tramites de Proyectos del CFIA.
Don Enrique se dirige a los señores del CFIA expresando: "Este Consejo Nacional y el gobierno de
la Republica ha venido impulsando el cambio de visión de las Asociaciones de Desarrollo para
convertirlas en Asociaciones socio productivas que lleven bienestar económico a su comunidad a
través del empleo y que a través de los recursos que ellos vayan teniendo de utilidades de sus diferentes
actividades económicas van a generar el desarrollo comunal en esta línea también este Consejo
acordó destinar una parte importante del presupuesto a proyectos socio productivos , cuando
hablamos de proyectos socio productivos esto también implica la construcción de infraestructura,
viendo varios expedientes hemos encontrado que varias organizaciones de desarrollo bajo la
normativa anterior han tenido mucha dificultad para desarrollar los proyectos desde el punto de vista
técnico, planos constructivos etcétera esto me lleva al otro punto porque e acuerdo que en su momento CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 193

se había firmado entre Dinadeco y el Colegio Federado de Arquitectos como una carta del entendimiento, una convenio a efecto de poder darle sustento y apoyara a las organizaciones que verdaderamente no tienen los recursos para poder cubrir esos costos profesionales y el tercer punto de acuerdo al CFIA sabemos que hay toda un metodología una tramitología para tramitar el tema de las exoneraciones, eso es un trámite que también lleva su tiempo y tiene que ir muy bien sustentado, básicamente son esas las tres cosas por donde está yendo Dinadeco y las Asociaciones los próximos meses y años, el Convenio desde el punto de vista de desarrollo de la estructura para el general, empresa, el tema del convenio que se había firmado en su momento y el otro punto sobre el tema de la tramitología que debemos seguir como organizaciones y hasta donde el CFIA nos podría permitir dependiendo el tamaño de la infraestructura pues hacer todo el procedimiento"-----Aporta doña Marlen: "Básicamente como lo hablo don Enrique, nos interesa revisar el Convenio que tenemos con ustedes y como lo dice don Enrique el interés nuestro es si existe una flexibilidad, podría existir una flexibilidad en el tema de las Organizaciones comunales a las que nosotros les aprobamos proyectos, porque evidentemente ellos tienen un enorme problema para cumplir con costos uy una serie de requisitos, entonces si tal vez eso sea posible, nosotros podríamos establecer una comisión interinstitucional con alguien del departamento legal de acá y de proyectos con ustedes ponernos en contacto y ver si podrían ustedes valorar esa opción, hemos tenido acá mucho problema para que la organización comunal pueda cumplir con todo lo que se e solicita, entendamos Don Javier y doña Ilse que estas son personas que trabajan ad honorem en las comunidades que reciben dineros públicos están sujetos por supuesto a los controles de la Ley de contratación administrativa de la ley de la administración pública pero que el fin de esa obra son remodelaciones mejoras de espacios, a veces se les hace complicado, entonces el dinero no alcanza o duran tanto en eso, queremos escuchar la anuencia de ustedes."-----

Comenta don Javier: "Precisamente la buena relación que hemos tenido con Dinadeco ya es de larga CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 194

AUDITORIA

data, de hecho, viene desde antes de la formalización del Convenio que estamos conversando y tiene varias aristas de inicio y voy a tratar de resumirlas creo que son tres, la primera en algún momento no recuerdo cuando fue, no sé si fue en la administración de don Luis Guillermo o la va administración anterior, nosotros tenemos un programa que se llama programa de responsabilidad solidaria, que busca ese programa apoyar a organizaciones comunales, asociaciones de desarrollo , iglesias de cualquier denominación, ósea todo aquello que sea un impacto social por lo tanto no privado, en el desarrollo de infraestructura como salones comunales, asilos, centros de atención, de hecho nosotros desarrollamos planos prototipo para los secudis, lo mismo se hizo para el anteproyecto de nueva sinchona a la fecha ya hemos donado el equivalente a doscientos setenta y cinco proyectos, trecientos proyectos, tiene una particularidad hay una necesidad digamos tienen un salón comunal y las localidades o tienen el dinero para diseñar los planos y se pagan los profesionales y en ese momento se acaba la plata y hay que hacer rifas y buscar la plata para poder construirlo o bien se utiliza para la construcción se hace con un profesional responsable con todas las situaciones que eso acarree y hemos identificado también, nosotros ese programa responsabilidad solidaria que ya tiene alrededor de quince años lo que hacemos es que mediante profesionales voluntarios o profesionales que tienen lo que nosotros denominamos el beneficio condicional de la ejecución de la sanción ósea profesionales que han tenido una valoración respectiva a la ética, peo la falta no es un una falta gravísima como para sancionarlo de su ejercicio profesional entonces se le permitía hacer el trabajo social, ese es el equivalente al esquema, este esquema nos ayudó montones, esos profesionales lo que hacen es asumir la primera fase de los proyectos para que todos estemos acá en sintonía, cuando hablamos de primera fase de proyectos es la parte de diseño que termina en los planos siendo específicos estudios preliminares, eso a nivel de monto a cancelar para los profesionales representa un 5.5 por ciento del valor estimado de la obra al hacerlo mediante el programa de responsabilidad solidaria eso lo que hace es que culmina en los planos entregados a CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 195

satisfacción y listo para que se pueda contratar a un empresa una persona responsable para ahora si desarrollar, entonces en su momento cuando se vino la necesidad lo planteamos en esa línea y pues se han desarrollado como bien les decía muchos proyectos, nosotros tenemos un reglamento ya después podríamos si ustedes lo consideran hacer una sesión de trabajo perfectamente ustedes nos dicen dónde están y vamos presencial para que pueda ser más fácil para explicar un poquito más aquellas condicionantes pero la principal hay una valoración que nosotros hacemos desde el área de los proyectos, el impacto, el tipo de proyecto y ojala que podamos tener esos profesionales, como les decía que son profesionales que se utilizan que sean voluntarios, que han definido que quieren hacer voluntariado, o bien que tienen el beneficio de la sanción, pues lo que hacemos es tener pues esa solicitud de proyecto y en el momento que se vayan obteniendo los profesionales se van asignando, como les digo y repito ha sido muy exitoso en esa línea, aquí hay un paréntesis y es la segunda línea de comentario uno de los temas que nos pasaba mucho e Ilse nos puede corregir es que este tipo de entidades, llámese Asociaciones de Desarrollo, o entidades interesadas venían y nos decían aquí está el croquis del proyecto a realizar y el presupuesto que la dirección no solicitaba, cuando hablamos croquis es un dibujo sencillo con algún tipo de información muy simple no con aquello que se debería de presentar a nivel de planos arquitectónicos con las plantas estructurales, eléctricas, o mecánicas y cumplimento de la normativa y códigos correspondientes, entonces que pasaba, que cuando venía y entiendo que así los reglamentos de la Dirección lo tuvieron por mucho tiempo cuando venían si con un presupuesto pero sin los planos pues no podíamos registralos porque nuestra legislación es muy clara en decir que debe recibir su plano de construcción el cual se revisa y se registra la responsabilidad profesional y ahí es donde se sella, eso hizo que mediante el trabajo conjunto dimos capacitaciones, tenemos un programa también de capacitación que hubo varias direcciones digo el nombre y usted me corrige si son las palabras correctas varias direcciones y la misma dirección aclaramos y ya se hizo el ajuste para evitar problemas de hecho nosotros explicábamos es muy dificil CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 196

hacer un presupuesto de una obra constructiva si no se tienen los planos finales es imposibles cuántos materiales, cuanto son el área, el acabado equivalentes, entonces eso permitió que el momento que se asignaban los profesionales fuera con mucha celeridad el proceso de desarrollo en esa línea no recuerdo cual es el status del convenio pero encantados es una máxima del Colegio poder apoyar a las Asociaciones a las entidades y demás y podamos sentarnos a conversar en la línea que se considere la más conveniente, el convenio por lo general tiene un comité enlace dos personas de parte de Dinadeco, dos personas de parte nuestra que se encargan de generar todas las acciones que vengan producto de ese desarrollo del Convenio, en esa línea entonces como les decía si podemos apoyar las necesidades que ustedes tengan mediante el programa de responsabilidad solidaria lo que se hace es que se nos plantea los proyectos y esto lo podemos expresar ampliar en una reunión más específica pero se plantean los proyectos, nuestra unidad responsable de responsabilidad solidaria lo valida, hace una visita, recaba información, como ya tenemos toda una directriz de cuales proyectos aplica y cuales no aplica, de una vez se le genera un número de proyecto y se busca los profesionales responsables se pasa nada más a conocimiento de la Junta Directiva y a partir de ahí ya lo gestionamos ese programa está en las Dirección de operaciones que yo tengo a cargo, digamos que están hablando con la persona encargada de esa línea de acción, por otro lado el tema del registro de los proyectos debe hacerse de manera formal por eso es que se entrega una vez listo esa primera fase del proyecto quedan con Planos sellados ante el Colegio y tramitados ante el departamento de doña Ilse que también es parte de esta dirección y listos para que mediante una contratación porque hay que recordar que toda obra debe tener un profesional responsable y una empresa responsable miembro del Colegio de Federado ya se pueda ejecutar eso en esa línea con la tercera consulta que nos planeaba el tema del trámite de los rubros que hay que cancelar ante el Colegio, la exoneración de los rubros, hago una primera introducción y luego Ilse me apoya, cuando se registra un proyecto ante el Colegio se deben cancelar tres rubros, esos tres rubros son timbre de construcción, derecho CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 197

Comenta doña Ilse: "Como estos proyectos se registran a nombre de las Asociaciones de desarrollo generalmente, no son sujetos de exoneración como tal, como de inmediato como sí lo son las obras del estado, tenemos un reglamento interno entonces pasan por todo un proceso por la asesoría legal y ese proceso si tarda un tiempo y yo acá en la parte de tramite si he visto que a veces tramitan el proyecto y la parte del acuerdo donde legal hizo el análisis y todo el tema tarda su tiempo que al final él llegue y otro tema que hay que considerar con respecto a los montos de pago no es que solo se generan montos de pago CFIA sino que hay instituciones que cobran por la revisión como es el cuerpo de bomberos entonces estos proyectos de la Asociaciones de desarrollo que son a veces salones comunales, algún tipo de aula, etc, ese tipo de obras van a revisión de bomberos y el ministerio de salud, entonces el rubro de bomberos es un rubro que el CFIA no puede exonerar porque es un rubro CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

que esta fuera de lo que CFIA cobra entonces si se quisiera exonerar el monto de revisión de bomberos tendría que coordinarse directamente con la Institución no es usual que ellos exoneran, inclusive ellos tienen que verlo en la sesión del Consejo directivo de ellos, pero si en algunos casos ellos nos han enviado notas indicando que se aprobó la exoneración, entonces para considerar eso porque como lo dijiste hay tres rubros CFIA, timbre, derecho y cupón, que cuando se presenta el tramite con la asesoría legal del CFIA se hace el análisis y les exoneran el pago del timbre del derecho y cupón se paga cuando registran la ejecución de la obra pero hay un monto que pueden generarse de las Intuiciones revisoras específicamente el de bomberos y ese si el CFIA no puede exonerar y tienen que coordinar si se quisiera con la Institución"-----Toma la palabra don Hamlet: "Mi pregunta va relacionada con la modalidad de trabajo que el gobierno ha puesto es su política de trabajo que quiere trabajar, usted dice que es responsabilidad solidaria cuando es un proyecto solidario, cuando son proyectos comunales, la pregunta en específico es ¿Cuándo son proyectos de bien social esos califican como responsabilidad solidaria, cuando son proyectos productivos, que pasa en ese sentido, cuando es un proyecto que la Asociación va a hacer de manera que lo que va es generar recursos económicos para así misma, cae en el mismo contexto

Responde don Javier: "Aclaro un tema la denominación de proyectos de responsabilidad solidaria es una denominación totalmente CFIA no responde a ninguna denominación del gobierno, del estado del gobierno de turno, y demás, es un programa que tenemos nosotros aquí a lo interno de la Organización de hecho esta en nuestro reglamento interno el programa tiene un reglamento yo esta información se las voy a hacer llegar, ustedes van a tener chance de revisarla y a partir de eso si gustan nos volvemos a ver y aclaramos todas las dudas que pudieran tener o ampliamos, el reglamento establece, es un requisito si los proyectos quieren que se pueden atender mediante el

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 199

programa de acuerdo indistintamente sea un salón comunal un asilo de ansíanos unas iglesta pero situado se hace una solicitud y esa solicitud en caso de que hubiera algún gris, esa solicitud genera una visita y ahi es donde se revisa, contestarle la pregunta en el sentido de que son proyectos que nosotros realizamos que cumplan con lo que está establecido en el reglamento y a partir de ahí se busca el profesional responsable para que asuma ese proyecto, cuando son proyectos por ejemplo de más de ochenta metros cuadrados, un salón comunal significaría si o si un salón comunal por ejemplo una iglesia hay que buscar dos tipos de profesionales una persona que se haga responsable de la obra civil y otra persona que se haga responsable de la obra eléctrica por el tipo de proyecto, eso también es importante considerarlo los profesionales en ingeniería civil , arquitectura e ingeniería de la construcción tiene una posibilidad de asumir proyectos y la obra eléctrica pero solo para casa o comercios dependiendo de cierta rea y carga, ahí nosotros también con gusto podemos ayudarles a entender todo esto de manera que cuando ustedes lo reciban, van a ir haciendo ese pull de proyectos sepan por donde se puede ir o coordinar donde podemos apoyarlos, no sé si con esto le conteste la pregunta."-----Responde don Hamlet: "No no me contestó porque necesitaría el reglamento para poder ver en si si los provectos productivos calificarían, municipalmente hablando cuando son proyectos productivos no los exoneran, les pasan el cobro por ley, les exoneran cuando son proyectos comunales de bien social como vos decir una iglesia, una capilla, van a hacer un parque, algo que sea para el bien de la comunidad, pero cuando son proyectos para sí mismos no les exoneran, igual nosotros tenemos por ley especial 3859, en esta ley atribuye a las Asociaciones de desarrollo exentas del pago de timbres y de otros tipos de cobros que se le hacen por lo cual es algo que deberíamos de trabajar y ver hasta donde esta ley especial aplica en el CFIA, porque yo desconozco cual su aplicación en el CFIA, creo que ustedes tienen más tiempo de estar ahí y tal vez conozcan más al respecto sobre la aplicación de la ley 3859 ante este tipo de impuestos y timbres delante del CFIA. ------

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO N° 200

Comenta doña Marlen. "Estamos viendo en esta carta de entendimiento que está vigente entre e Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, porque ahora tenía la duda que había vencido y veo que usted es el responsable de la carta de entendimiento, lo que nosotros propondríamos es trabajar en un taller como usted nos está indicando, donde pudiéramos retomar alguna de las inquietudes de los señores directores y ustedes, nos asesoren para ver si podemos maximizar esta carta de entendimiento e incluso si pudiéramos en torno a la nueva normativa porque esta carta se fimo en 2015, tal vez agregar algunos productos que beneficien al sector comunal, ¿Qué le parece doña Fabiola? Ya se nos incorporó la señora directora ejecutiva, entonces podríamos establecer un canal de comunicación si usted lo tiene a bien y después de eso avanzar en la mejora que es lo que nosotros acá pretendemos, que las asociaciones tengan algún tipo de consideración y en pro que podamos avanzar con los proyectos y la ejecución de los recursos, sabe que es lo que pasa que muchas veces se giran recursos a un Asociación y tenemos que estar acá prorrogando las liquidaciones, prorrogando incluso la ejecución del proyecto que ellos manifiestan que tienen digamos problemas para tramitar con ustedes, es eso lo que nosotros buscamos que mayormente tengamos un mayor beneficio para ellos ¿le parece don Javier?. ------Responde don Javier: "totalmente de acuerdo, coordinamos fechas y aclaramos dudas y trabajamos en esa línea, entonces sí, y para la persona que me pregunto antes, estaba hablando aquí con la responsable del programa, hemos atendido dentro del programa proyectos de producción de hecho hemos tenido un proyecto específico un profesional de ingeniería civil a cargo de la estructura, de la parte eléctrica y hasta tuvimos un ingeniero industrial porque así nos pidieron en ese caso una mejora en el proceso de cual se estaba atendiendo, entonces sí se puede analizar como tal. -----Comenta doña Ilse: "Un tema del cual estaban comentando es la exoneración de los pagos y mencionaron la ley no recuerdo, si sería bueno si se tiene, porque ese análisis si aplica no al proyecto la exoneración la hace la asesoría legal del CFIA, si sería bueno que, no sé si después se considere CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

plantear una consulta formal para que asesoría haga todo el análisis si aplica o no para estas casos
porque si en cada caso que se quiera aplicar la exoneración a asesoría legal le envian la
documentación y ellos hacen un análisis específico para cada proyecto."
Hay que ver cómo encaja ahí como podríamos que todas las partes salgan beneficiadas
Comenta don Javier: "Como lo dijo Ilse toda esa información de parte de ustedes podemos hacer una
solicitud formal del caso de ustedes se la dirigen a Don Guillermo Carazo que es el Director Ejecutivo
o a mí mismo y yo me encargo de coordinarlo a lo interno para que sea la asesoría legal la que lo
revise, pues obviamente nosotros tenemos todo un sustento legal en el cual se hace la exoneración
como tal entonces es cuestión de revisarlo encontrar cual es la forma , pero así hacerlo de manera
que se pueda colaborar con el programa que ustedes tienen"
Comenta doña Marlen: "Muchas gracias don Javier y doña Ilse por las aclaraciones, nos acaba de
informar doña Fabiola que ella los estaría contactando para que junto a su equipo poder trabajar en
una mejora y actualización del convenio existente y después nos informan a nosotros para lo que
proceda de parte nuestra como ven la anuencia de todos los miembros del Consejo es lograr mayores
facilidades para las Asociaciones de Desarrollo."
Agrega doña Fabiola. "Don Javier vamos a seguir el procedimiento que usted nos acaba de decir,
enviar una nota para el estudio legal, espero que la nota le esté llegando a más tardar la próxima
semana para dar inicio a la consulta igual ponernos a las órdenes y creo que podemos construir en
conjunto, definitivamente mejores oportunidades para las asociaciones de desarrollo que, al fin y al
cabo, lejos de estar pagando tanto en permisos y demás podrían estarlo invirtiendo en las estructuras
que están haciendo, muchas gracias por todo"
El Consejo da por finalizada la Audiencia con los representantes del CFIA para dar lugar a los demás
puntos de agenda

ACUERDO Nº11. El Consejo TRASLADA a Dirección Nacional para que proceda a instalar el taller CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO N° 202

de coordinación con el CFIA y ver qué beneficios se podrían obtener. Cinco votos a favorna ACUERDO UNÁNIME.

V. CORRESPONDECIA RECIBIDA – ASESORIA JURIDICA -----

El Consejo a razón de la incorporación de doña Fabiola a la sesión, la ponen en conocimiento del tema visto en relación a la UCA de limón, a lo que responde que se permita revisar los documentos para conocer la trazabilidad del mismo y el acuerdo tomado, en suposición que dicha nota tal vez se encuentre dentro de los temas pendientes de Asesoría, debido a que no hay suficientes abogados que den respuesta, sin embargo, recuerda que los procesos deben seguir y que los mismos tienen fundamento a derecho.

ARTICULO N°5. OFICIO DINADECO-AJ-OF-151-2023. ------

ponerse al día y optar por la calificación de idoneidad, por lo que se procede a devar esta
recomendación y los documentos adjuntos citados mediante expediente digital, ante el Consejo
Nacional para su respectiva resolución y continuidad en el trámite."
ACUERDO N°12. El Consejo APRUEBA la recomendación emitida en oficio DINADECO-AJ-OF-
151-2023. Cinco votos a favor. ACUERDO UNÁNIME
ARTICULO N°6. OFICIO DINADECO-AJ-OF-154-2023
El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-154-2023, fechado 12 de abril del 2023, suscrito
por Cynthia García Porras Jefa Asesoría Jurídica Dinadeco, sobre la recomendación al Consejo para
proceder con la recuperación de recursos de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de
Tournón de Pococí-, código de registro N° 2858
La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación: "Habiéndose hecho un recorrido por la
normativa aplicable y siendo que se expuso el caso en concreto, esta Unidad de Asesoría Jurídica
RECOMIENDA al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, lo siguiente:
3.1. Como instancia encargada de velar por un adecuado y eficaz uso de los recursos girados a las
organizaciones de desarrollo comunal, se inicien las gestiones administrativas que correspondan para
que la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Tournón de Pococí-, código de registro
N° 2858, realicen la devolución recursos públicos procedentes del fondo por girar que le asignó el
Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019, por un monto de $\mathcal{C}1.434.585,60, y$
de ¢222.576,45 del año 2020, para un total de ¢1.657.162,05 , los cuales deben ser recuperados y
reintegrados a la cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda, a través de las siguientes cuentas
bancarias:

Cuentas Banco de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624

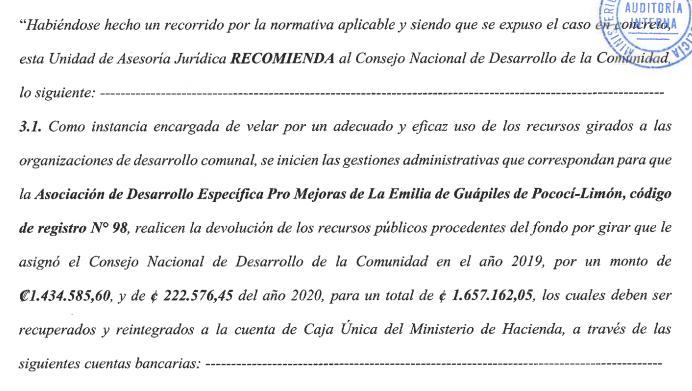
Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Codigo IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	100-01-000-215933-3	CR71015100010012159331

3.2. Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la vía judicial pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2721-2021 de fecha 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social en su respectiva circunscripción territorial. " ------ACUERDO Nº13. El Consejo APRUEBA la recomendación emitida en oficio DINADECO-AJ-OF-154-2023. Cinco votos a favor. ACUERDO UNÁNIME. -----ARTICULO N°7. OFICIO DINADECO-AJ-OF-155-2023. ------El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-155-2023, fechado 12 de abril del 2023, suscrito por Cynthia García Porras de Asesoría Jurídica Dinadeco, sobre la recomendación al Consejo para proceder con la recuperación de recursos de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de La Emilia de Guápiles de Pococí-Limón, código de registro Nº 98. -----La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica: -------

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO N° 205



Cuentas Banco de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Codigo IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624

Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	100-01-000-215933-3	CR71015100010012159331

3.2. Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la vía judicial pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2721-2021 de fecha 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social en su respectiva

circunscripción territorial "
ACUERDO Nº 14. El Consejo APRUEBA la recomendación emitida en oficio DINADECO AJ=
OF-155-2023. Cuatro votos a favor
Ausencia del voto de doña Martha por encontrarse en el baño
ARTICULO N°8. OFICIO DINADECO-AJ-OF-156-2023
El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-156-2023, fechado 12 de abril del 2023 suscrito
por Cynthia García Porras de Asesoría Jurídica Dinadeco, sobre la recomendación al Consejo para
proceder con la recuperación de recursos de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Vivienda
Calle Ronda de San Vicente de Santo Domingo-Heredia, código de registro Nº 421
La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica:
"Habiéndose hecho un recorrido por la normativa aplicable y siendo que se expuso el caso en
concreto, esta Unidad de Asesoría Jurídica RECOMIENDA al Consejo Nacional de Desarrollo de la
Comunidad, lo siguiente:
3.1. Como instancia encargada de velar por un adecuado y eficaz uso de los recursos girados a las
organizaciones de desarrollo comunal, se inicien las gestiones administrativas que correspondan para
que la Asociación de Desarrollo Específica Pro Vivienda Calle Ronda de San Vicente de Santo
Domingo-Heredia, código de registro Nº 421, realicen la devolución de los recursos públicos
procedentes del fondo por girar que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en
el año 2019, por un monto de $\pmb{\mathscr{C}1.434.585,60}$, y de $\pmb{\psi}$ 222.576,45 del año 2020, para un total de $\pmb{\psi}$
1.657.162,05, los cuales deben ser recuperados y reintegrados a la cuenta de Caja Única del
Ministerio de Hacienda, a través de las siguientes cuentas bancarias "

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



Cuentas Banco de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Codigo (BAN
MH-Tesorería Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624

Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

Mombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	100-01-000-215933-3	CR71015100010012159331

3.2. Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la vía judicial pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2721-2021 de fecha 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social en su respectiva circunscripción territorial". ------ACUERDO Nº15. El Consejo APRUEBA la recomendación emitida en oficio DINADECO-AJ-OF-156-2023. Cinco votos a favor. ACUERDO UNÁNIME. -----ARTICULO N°9. OFICIO DINADECO-AJ-OF-157-2023. ------El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-157-2023, fechado 12 de abril del 2023 suscrito por Cynthia García Porras de Asesoría Jurídica Dinadeco, sobre la recomendación al Consejo para proceder con la recuperación de recursos de la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera-Puntarenas, código de registro Nº 3527. -----La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica: ------

CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

FOLIO Nº 208

"Habiéndose hecho un recorrido por la normativa aplicable y siendo que se expuso de concreto, esta Unidad de Asesoría Jurídica RECOMIENDA al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, lo siguiente:

3.1. Como instancia encargada de velar por un adecuado y eficaz uso de los recursos girados a las organizaciones de desarrollo comunal, se inicien las gestiones administrativas que correspondan para que la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Paquera-Puntarenas, código de registro Nº 3527, realicen la devolución de los recursos públicos procedentes del Fondo por Girar que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019, por un monto de ¢ 2.869.171.21, los cuales deben ser recuperados y reintegrados a la cuenta de Caja Única del

Cuentas Banco de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Codigo IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624

Ministerio de Hacienda, a través de las siguientes cuentas bancarias: ------------------------------

Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	100-01-000-215933-3	CR71015100010012159331

3.2. Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la vía judicial pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2721-2021 de fecha 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

en su respectiva circunscripción territorial."
ACUERDO N°16. El Consejo APRUEBA la recomendación emitida en oficio DINADECO-APOR-
157-2023. Cinco votos a favor. ACUERDO UNÁNIME
ARTICULO N°10. OFICIO DINADECO-AJ-OF-158-2023
El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-158-2023, fechado 12 de abril del 2023 suscrito
por Cynthia García Porras de Asesoría Jurídica Dinadeco, sobre la recomendación al Consejo para
proceder con la recuperación de recursos de la Asociación de Desarrollo Integral de La Libertad de
Sardinal de Carrillo-Guanacaste, código de registro Nº 162
La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica:
"3.1. Como instancia encargada de velar por un adecuado y eficaz uso de los recursos girados a las
organizaciones de desarrollo comunal, se inicien las gestiones administrativas que correspondan para
que la Asociación de Desarrollo Integral de La Libertad de Sardinal de Carrillo-Guanacaste, código
de registro N° 162, realicen la devolución de los recursos públicos procedentes del Fondo por Girar
que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019, por un monto de
¢ 2.869.171.21, los cuales deben ser recuperados y reintegrados a la cuenta de Caja Única del
Ministerio de Hacienda, a través de las siguientes cuentas bancarias:
Nombre de la cuenta Moneda Cuenta Codigo IBAN MH-Tesoreria Nacional COL 001-0242476-2 CR63015201001024247624
Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

3.2. Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

Cuenta

Moneda

Nombre de la cuenta

MH-Tesoreria Nacional

Codigo IBAN

100-01-000-215933-3 CR71015100010012159331

útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la wa judicial la pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2721-2021 de fecha 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social en su respectiva circunscripción territorial."------ACUERDO Nº17. El Consejo APRUEBA la recomendación emitida en oficio DINADECO-AJ-OF-158-2023. Cinco votos a favor. ACUERDO UNÁNIME.-----ARTICULO N°11. OFICIO DINADECO-AJ-OF-160-2023. ------El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-160-2023, fechado 12 de abril del 2023 suscrito por Cynthia García Porras de Asesoría Jurídica Dinadeco, sobre la recomendación al Consejo para proceder con la recuperación de recursos de la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Los Chiles-Alajuela, código de registro Nº 2919. -----La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica: ------"3.1. Como instancia encargada de velar por un adecuado y eficaz uso de los recursos girados a las organizaciones de desarrollo comunal, se inicien las gestiones administrativas que correspondan para que la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Los Chiles-Alajuela, código de registro Nº 2919, realicen la devolución de los recursos públicos procedentes del fondo por girar que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019, por un monto de ¢ 2.869.171,21, y de ¢ 445.152.91 del año 2020, para un total de ¢ 3.314.324.12, los cuales deben ser recuperados y reintegrados a la cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda, a través de las siguientes cuentas

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 211

Cuentas Banco de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Codigo IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624

Cuentas Banco Nacional de Costa Rica

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	100-01-000-215933-3	CR71015100010012159331

3.2. Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la vía judicial pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2721-2021 de fecha 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social en su respectiva circunscripción territorial." ------ACUERDO Nº18. El Consejo APRUEBA la recomendación emitida en oficio DINADECO-AJ-OF-160-2023. Cinco votos a favor. ACUERDO UNÁNIME. -----ARTICULO N°12. OFICIO DINADECO-AJ-OF-161-2023. -----El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-161-2023, Asociación de Desarrollo Integral de Los Laureles de Dos Ríos de Upala-Alajuela, código de registro Nº 1853. ------La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica. -------"Habiéndose hecho un recorrido por la normativa aplicable y siendo que se expuso el caso en concreto, esta Unidad de Asesoría Jurídica RECOMIENDA al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, lo siguiente: ------

3.1. Como instancia encargada de velar por un adecuado y eficaz uso de los recursos girados a las CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 212

AUDITORÍ

ARTICULO N°13. OFICIO DINADECO-AJ-OF-162-2023. ----

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 213

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-162-2023, fechado 12 de abril del 2023 suscrito por Cynthia García Porras de Asesoría Jurídica Dinadeco, sobre la recomendación al Consejo para proceder con la recuperación de recursos de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Llanos de Aguas Zarcas de San Carlos-Alajuela, código de registro Nº 2669. -------La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica: ------"Habiéndose hecho un recorrido por la normativa aplicable y siendo que se expuso el caso en concreto, esta Unidad de Asesoría Jurídica **RECOMIEND**A al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, lo siguiente: -----3.1. Como instancia encargada de velar por un adecuado y eficaz uso de los recursos girados a las organizaciones de desarrollo comunal, se inicien las gestiones administrativas que correspondan para que la Asociación de Desarrollo Integral de Los Llanos de Aguas Zarcas de San Carlos-Alajuela, código de registro Nº 2669, realicen la devolución de los recursos públicos procedentes del fondo por girar que le asignó el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en el año 2019, por un monto de **©2.869.171,21** y de **¢445.152.91** del año 2020, para un total de **¢3.314.324.12**, los cuales deben ser recuperados y reintegrados a la cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda, a través de las siguientes cuentas bancarias:

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Código IBAN
MH-Tesoreria Nacional	COL	001-0242476-2	CR63015201001024247624
entas Banco Nacional	de Costa I	Rica	
entas Banco Nacional	de Costa I	Rico Cuenta	Código IBAN

3.2. Si, cumplidos los dos apercibimientos que se le realizarán a la organización comunal, aquella no cumple con la devolución del recurso, se procederá a elevar el expediente ante el Despacho del Ministro de Gobernación y Policía, para que en representación de Dinadeco, realice las gestiones útiles y necesarias, de manera que se proceda con la recuperación de los recursos desde la vía judicial CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

AUDITORÍA

pertinente, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Montoya, en el Oficio ADpb-2727-2021 de fecha 29 de abril del 2021, la cual es completamente viable dada la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal, entendiéndose que las organizaciones comunales ostentan total responsabilidad de gestionar y administrar los recursos privados de origen público, que les permitan el normal cumplimiento de los fines por los cuales nacieron a la vida jurídica, administrativa y social en su respectiva circunscripción territorial. " ------ACUERDO Nº20. El Consejo APRUEBA la recomendación emitida en oficio DINADECO-AJ-OF-162-2023. Cinco votos a favor. ACUERDO UNÁNIME. ------ARTICULO Nº14. OFICIO DINADECO-AJ-OF-163-2023. ------Oficio fechado 12 de abril del 2023 suscrito por Cynthia García Porras de Asesoría Jurídica Dinadeco, sobre la recomendación al Consejo para proceder con la recuperación de recursos de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Limón, código de registro Nº 02. -----ACUERDO Nº21. El Consejo RETIRA de la agenda el conocimiento el oficio DINADECO-AJ-OF-163-2023, para que la Dirección brinde informe sobre la trazabilidad de la nota de UCA de Limón a efectos si con ella cambia o altera la recomendación de la Asesoría Jurídica en caso de conocerla. Cinco votos a favor. ACUERDO UNÁNIME. -----VI. CORRESPONDENCIA RECIBIDA- REGIONALES. -----ARTICULO N°15. OFICIO DINADECO-DRCOC-OF-107-2023. ------El Consejo da lectura a oficio DINADECO-DRCOC-OF-107-2023, fechado 23 de marzo de 2023, suscrito por promotora Yamileth Álvarez Herrera con el visto bueno de Alfredo Pérez Valderramos Director Región Central Oriental, sobre informe económico 2022 de la ADI Cot, código 1337, asimismo como sus adjuntos: ADI COT denuncia por manejo de fondos, ADI Cot detalle de pagos en CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

FOLIO N° 215

efectivo 2022, ADI COT Informe económico 2022.
ACUERDO N°22. El Consejo TRASLADA a la Unidad de Asesoría Jurídica el oficio DINADECO-
DRCOC-OF-107-2023 a fin de que se emita recomendación al respecto. Cinco votos a favor.
ACUERDO UNANIME
VII. CORRESPONDENCIA RECIBIDA – ORGANIZACIONES
ARTICULO N°16. NOTA DE ADE PRO MEJORAS B° SAN RAFAEL TARBACA DE
ASERRI
El Consejo da lectura a Nota de ADE Pro mejoras B° San Rafael Tarbaca de Aserri, fechada 30 de
marzo 2023, firmada por Wilson Siles Elizondo presidente de la Asociación y Didier Quirós Vargas
Tesorero de la Asociación, en relación a pago en la construcción del Centro multiuso de Barrio San
Rafael
ACUERDO N°23. El Consejo TRASLADA a la Asesoría Jurídica la Nota de ADE Pro mejoras B°
San Rafael Tarbaca de Aserri a fin de que se emita recomendación al respecto. Cinco votos a favor.
ACUERDO UNANIME
ARTICULO N°17. NOTA DE CONADECO / ASUNTO: COMISIÓN TRIPARTITA PARA
ATENDER LOS PREPARATIVOS DEL SERVIDOR COMUNAL 2023
La Presidenta del Consejo informa a los miembros del Consejo que dicha nota la recibió en su despacho
y que solicito incluirla en la agenda
Comenta doña Marlen: "Como pueden ver es como una queja viene dirigida a doña Fabiola y a mi
persona aqui también llego donde CONADECO, en donde dicen que han sido como excluidos del
proceso de participación en la toma de decisiones y convocatoria de los requisitos para la
organización del servidor comunal, como yo no conozco el antecedente, a mí me gustaría quizás solo

FOLIO Nº 216

como reflexión inicial ver la posibilidad de una reunión con él y que ustedes que están en la comisión. de parte nuestra habíamos designado a don Enrique, lo que yo propondría inicialmente de que los designados por el Consejo para el evento junto con la administración se puedan reunir con ellos para ver qué posibilidades hay para su integración a efecto de que, yo recuerdo y solo como referencia hace muchos años, yo recuerdo que hubo un año en el que se celebró por parte de CONADECO en un lado la actividad del servidor comunal y por parte de Dinadeco por otro lado, aquello fue un arroz con mango muy desagradable porque algunos que estábamos en ese entonces en las Asociaciones de desarrollo n sabíamos a donde ir si ir a una si ir a otra, entonces cualquier esfuerzo que se pueda hacer para que ellos se consideren tomados en cuenta por si acaso ha existido algún problema de comunicación o que expliquen de alguna manera" -----Don Enrique pide la palabra y expresa: "En primer lugar esta lista de asistencia no es congruente con lo que aquí se pide, está firmando en esa nota la señora Evelyn Salazar Patterson y ella no fue delegada por mi federación la cual yo presido a ninguna reunión, hablando del tema del servidor comunal, si ella fue fue ahí lo firmo como que es suplente de la junta directiva en CNADECO, la federación Caribe Limón a quien designo fue a otra persona, la persona participo en esa reunión y presento en dos ocasiones la propuesta de la Unión Cantonal de Talamanca, entonces sinceramente con todo respeto señora presidenta y compañeros cuando uno manda un mensaje que que paso no va a unirse a la reunión y le contesta a uno no sé de qué me habla y después me sale con un oficio pidiendo cuentas y que no le estamos dando participación eso se llama manipulación, esta lista de asistencia es de otra cosa, a la reunión a donde yo mande un representante fue en la asamblea legislativa creo que fue aquí mismo y el no aparece aquí no sé por qué no pone y la única que está ahí como federación caribe es esta muchacha y ella no está delegada, yo tengo los correos, donde yo envié quien fue mi delegado, entonces como una persona va a aparecer firmando un documento en una petitoria contrario a la posición de la federación apoyar a la Unión Cantonal de Talamanca y CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

peor aún, saben quién es la tesorera de la Unión Cantonal de Talamanca pues es Evelin Salazar Paterson, entonces que yo tengo que ir a Talamanca a decir que ella esta falta a un acuerdo de Asamblea, esto es manipulación y no creo que este Consejo debería prestarse para esas cosas , se nombró una comisión, para mi gusto que la comisión proceda, si desde el principio nos hubieran dicho mira Enrique a mí no parece esa vara, porque no nos reunamos y nos hablamos pues la respuesta fue ¡no sé de qué me están hablando!, cuando le llego a su correo que le han facilitado para notificaciones, entonces yo me abstengo de votar esto positivamente, yo no estoy de acuerdo y volvemos y me van a disculpar pero vean el encabezado de la nota por favor: (lee párrafo de la nota) "el liderazgo comunal de Costa Rica es uno". Continua don Enrique expresando: "que es lo que me quiere decir a mí que entonces solamente Daniel Quesada es el único líder del movimiento comunal, entonces nosotros los de las federaciones" -----Comenta doña Marlen: "ya estamos saliéndonos del tema de la nota" es que don Enrique digamos ya estamos combatiendo la nota y la nota lo que tiene es la petitoria (lee párrafo de la nota) "se les remite con la finalidad de construir" continua manifestando doña Marlen: " de lo que yo estoy entendiendo leyéndome todo lo demás independientemente de lo que diga ahí, si la firma no es, podría yo igual decir que tendríamos que dudar de todas las demás pero no estoy segura para afirmarlo, a ver quiero quedarme con la última parte de la nota que dice (lee párrafo de la nota) "Lo anterior se les remite con la finalidad de construir, y a su vez hacerles saber que, si bien somos respetuosos de las facultades que le otorga la ley 3859 y el reglamento a DINADECO y al Consejo Nacional, la Ley 3859, el Reglamento y nuestros Estatutos de igual forma nos respalda a CONADECO la representación integra de las más de 3500 Asociaciones" dice acá en el punto ocho que ellos consideran como representantes ante esa comisión organizadora a STARLY UGALDE DANIEL QUESADA MORA, entonces entendiendo la intencionalidad de ellos con la nota, invitémoslo a esos dos a las siguientes reuniones, si es que no se volvió a hacer, pregunto yo doña Fabiola." ------

AUDITORIA

Se concede la palabra a doña Fabiola: "Primero que todo lo que dice esta carta es muy prave las la firmas son muy graves y que dicha que estoy quedando grabada, Don Enrique yo lo insto como Directora Nacional y mañana le voy a mandar un oficio para que a nivel interno de la Federación se haga una investigación si esa no es la persona enviada a esa reunión que se haga una reunión de investigación, eso es un delito y grave muy grave, es un delito incluso penado, eso en primer lugar, vuelvo a preguntar ¿todos leyeron esta carta?, ¿usted también Hamlet?. -------Responde Hamlet. "No, por eso le dije que ojalá pudiéramos leerla toda" ------Doña Fabiola: "Doña Marlen yo pido que me disculpe, he pedido la palabra por favor para explicar, Procede a dar lectura a la nota enviada por CONADECO. -----"1. El Liderazgo Comunal de Costa Rica es uno, por lo tanto, la labor del Consejo Nacional, DINADECO y CONADECO debe ser lo más articulado posible, dado que el fin primordial de los tres entes es garantizar las mejores condiciones integrales de las Organizaciones de la Ley #3859. 2. Hemos sentido que DINADECO nos ha excluido de todo proceso de participación en la toma de decisiones para la convocatoria, los requisitos, y demás consideraciones relacionadas a la celebración del Dia del Servidor Comunal 2023." ------Expone doña Fabiola: "Esta es la tercera vez que yo hago referencia en este Órgano, incluso la vez pasada señora Presidenta le hice a usted la cronología con los hechos con correos electrónicos donde al señor y a todos ustedes les traje a ustedes las pruebas donde a el se le invito desde el día uno por medio de correo electrónico y no quisieron responder el correo, no quisieron mandar tampoco a nadie y acabo de mandarles al chat de todos ustedes y si quieren lo puedo poner aquí en voz alta a la jefa de prensa de la institución donde dice que los requisitos fueron escogidos por las tres partes el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, CONDADECO, y el Director Nacional en el año 2019, eso son los requisitos incólumes, eso no se ha tocado, es exactamente los mismos requisitos que sea han CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

AUDITORÍA

usado y que se definieron en ese año para las siguientes convocatorias por lo mismo porque habia un desorden y no se sabía que se tenía que presentar y es un evento tan magnánimo que no se puede juga con ir a cualquier lado porque tienen que cumplir muchos elementos como seguridad, espacio y demás temas, entonces de hecho el viernes estaré dando respuesta a esta nota que viene dirigida a mí con las pruebas que demuestran que es así." ------Continua la lectura de la nota enviada por CONADECO. "3. Creemos que deben ser ampliados los plazos a la primera quincena de mayo, para la postulación que presenten las Asociaciones de Desarrollo, las Uniones Cantonalez/Zonales y las mismas Federaciones de Uniones, para proponer la sede del Servidor Comunal 2023, dado que 11 días hábiles para garantizar el cumplimiento de ese pliego de requisitos, para nuestras organizaciones se hace más complejo poder conseguirlos, y bajo el principio de igualdad de oportunidades, no podríamos creer que estos requisitos se conviertan en traje a la medida de algunas pocas organizaciones que lleven ventaja." ------Expone doña Fabiola: "Yo no sé quién lleva esa ventaja, porque todos presentaron, tuvieron el tiempo de presentar los requisitos que se tenían que presentar tampoco son fuera de lo común, y lo que si es cierto es que yo tampoco como voto de dirección nacional no estoy de acuerdo en volver a ampliar el plazo y les explico porque el voto fundamentado, primero el evento tiene un costo de alrededor de once millones de colones y ni el Consejo tiene la plata ni la dirección, la Institución no tiene la plata, y las entidades que son el Bac San José, y el Banco Nacional que están hoy en la disputa de ver cuál de los dos, requieren de nuestra entrega de todos los requisitos que tenemos que sacarlos de aquí lo interno de la Institución estén presentados a más tardar el quince de mayo, esto se tiene que construir hoy ya con la Asociación que va a ser, porque ni siquiera hemos tenido la reunión de la escogencia, que es la próxima semana, esa reunión se va a terminar de formalizar esta semana y solamente presento una Asociación presento formularios y requisitos, ninguna otra Asociación presento nada y nosotros no podemos jugar con evento de esta clase, por ende no estoy de acuerdo en esa ampliación

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

por más que se les ha tomado en cuenta en todo el proceso y no han tenido la voluntad de trabajo en equipo. "-----Continua la lectura de la nota enviada por CONADECO: "4. Consideramos altamente desproporcionales y poco amigables los requisitos que se aplican a la convocatoria de postulación, dado que en esos pocos días una organización no puede comprometer a terceros a garantizar el apoyo sin el debido proceso que conlleva la burocracia en las instituciones públicas por más voluntad que tenga una organización comunal. Dichos requisitos, se interpretan mandatorios y condicionantes, y bajo la experiencia de otros servidores, es claro que las Organizaciones requieren un acompañamiento de las partes, porque de ser así, no tendría ningún sentido el respaldo de DINADECO y el Consejo Nacional y CONADECO al pretender que la Organización sede haga todo." ------Expone doña Fabiola: " Con respecto a todo esto les quiero contar, que los requisitos fueron ya elaborados y aprobados por la misma CONADECO EN EL 2019, el servidor nacional pasado que fue en Abangares, se allano a esos requisitos, ellos presentaron y cumplieron con esos requisitos ósea que no es nada nuevo, e incluso Abangares que es un Asociación millonaria que produce cien millones por semana, ellos no cubrieron el evento, quiero dejar eso claro, si ellos que son millonarios no cubrieron el evento, como vamos a pretender que cualquier otra asociación venga y hoy digamos vamos a renovar el plazo y que entren las que quieran entrar y no cubran el evento eso es una irresponsabilidad desde mi punto de vista" ------Continua doña Fabiola la lectura de la nota enviada por CONADECO. " 5. La Sede del Servidor Comunal 2023 consideramos debe de realizarse en un lugar donde NO se haya llevado a cabo nunca esta importante celebración comunal, dado que siempre que se cumplan con los requisitos, todas las regiones tienen el derecho a participar. 6. Respetando la historia de preparación y celebración del Dia del Servidor Comunal, CONADECO solicita tener en cuenta el artículo 9 inciso i) del Reglamento a la Ley 3859, en la toma de decisiones que tengan que ver con la preparación y logística y celebración CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 221

del Dia del Servidor Comunal, puesto que como lo señalamos en el considerando primero, el teber del las partes trabajar articuladamente, en consenso y bajo la construcción de las mejores propuestas que permitan garantizar las mejores decisiones, mismas que las tres partes tenemos derecho a tomar. 7. Autorizar a la Junta Directiva de CONADECO adjuntar a la presente, la lista de asistencia a esta reunión ampliada con las representaciones de las Federaciones.8. Nombrar como nuestros representantes ante la Comisión Organizadora del Dia Nacional de Servidor Comunal a los compañeros ANDRES STARLY UGALDE DANIEL QUESADA MORA. Lo anterior se les remite con la finalidad de construir, y a su vez hacerles saber que, si bien somos respetuosos de las facultades que le otorga la ley 3859 y el reglamento a DINADECO y al Consejo Nacional, la Ley 3859, el Reglamento y nuestros Estatutos de igual forma nos respalda a CONADECO la representación integra de las más de 3500 Asociaciones de Desarrollo del País, siendo que aglutinamos las 100 Uniones Cantonales y Zonales las 14 Federaciones en las 9 regiones de Costa Rica.Sin más, en espera de su atención, atentos a la coordinación para reunirnos y ponernos de acuerdo en celebrar unitariamente el Dia Nacional del Servidor Comunal, suscriben."

Expone doña Marlen: "Bueno suficiente leida, yo no me la había leido del todo nada más acostumbro como lo acabo de tener de leerme someramente, digamos yo no veo que ahi diga nada que sea absolutamente más que desena participar, n veo porque la organización tripartita que está organizando no puede volver a hacerles un atenta excitativa para que participen, ahí dicen quienes son don Andres Starly Ugalde y Daniel Quesada Mora, los representantes entonces de mi parte ene arras de evitar que se dé como en otros años una división del día del servidor comunal les haría la excitativa para que ellos sean invitados si quieren participar en los terminaos que ya están, se haga ver a ellos que ya está electo el lugar o demás o que están periodo de, si es que ellos están cuestionando aquí, pero pareciera que lo que están diciendo es que quieren participar, entonces

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

invitarlos a que se integren, yo creo que estamos a tiempo ¿o no?	TINI I	ERN
Expone doña Fabiola: "perdón doña Marlen, me preocupan esas palabras de invitarlos,	que los inc	ito
que los inviten, vuelvo a dejar en claro que estoy quedando grabada, ellos nunca han es	tado fuera	de
este proceso"		
Expone doña Marlen: ¿entonces ellos si participan?		
Responde doña Fabiola: "Siempre doña Marlen, desde hace como un mes que se inició	este proces	so,
yo a usted demostré igual que aquí a los compañeros, siempre han sido parte del proce	so, lo que d	ahí
dicen es una mentira están calumniando a esta señora como Directora Nacional y eso i	io es correc	cto
yo me voy a encargar de lo que sigue respecto a eso , que no tiene que ver con el Co	onsejo porq	ļue
desde el día uno han estado, es más la semana pasada se les envió un mensaje y yo n	iisma llame	е а
don Daniel , no me atendió a la llamada pero si le atendió un mensaje a doña Alejo	ındra jefa ı	del
despacho donde suspendimos la reunión para las escogencia de la Asociación donde	se va aser	· el
servidor en razón a que teníamos hoy la celebración del aniversario, tuvimos que ca	ncelarla , e	ese
mensaje de cancelación se le hizo llega a él así que nuca ha estado fuera del proceso	y yo no voj	y a
extender ninguna incitativa de invitación porque nunca han estado fuera, que no han q	uerido uni	rse
es otra historia, que se les va a ser la convocatoria para la escogencia, que de hecho	va se les hi:	zo,
porque en el mismo mensaje se les dijo vamos a pasar la reunión para tal día, entonces	va ellos sab	ben
le voy a decir a Laura que mande la convocatoria a las parte involucradas, más bien en	este punto	de
la discusión quiero decir que me preocupa mucho que usted estuvo en la reunión pas	ada donde	les
mostré los correos electrónicos enviados y hoy vuelva a insistir con el tema que le den	ıos una cita	a a
conadeco, donde usted que ya había visto los correos electrónicos enviados viene hoy	diciendo q	Įие
los inviten, pregunta si ellos han participado, dice que no leyó la nota, solo la petitoria,	ne preocup	a"
Se concede la palabra a don Hamlet quien expone: "¿entonces los que llegan son don	Andrey y d	lon
Daniel, pero ellos están llegando?		

AUDITORÍA Responde doña Fabiola: "Ellos ya tiene la fecha de la siguiente reunión, ellos se incorporaran INTERNA Expone don Enrique: "Yo como Presidente de la Federación Caribe nosotros no delegamos a doña Evelyn Salazar Paterson como nuestra representante a esa reunión, ahora bien por el reglamento las funciones de los suplentes de junta directiva, si ella llego a la sesión de junta directiva de CONADECO y estaba el que ocupa la propiedad ella no puede participar, si ellos rechazaron a la persona que nosotros como junta directiva delegamos, que él estuvo en la reunión, estuvo informando lo que estuvo pasando en la reunión, nosotros le delegamos a que fuera a representarnos ahí, CONADECO no es quien para decirle a la Federación Caribe quien lo representa en una reunión, si hay un tema de fondo, y de hecho en esa lista porque no está el nombre de este señor Wein, ¿esa lista verdaderamente es de ese día? Yo si tengo mis dudas mi posición es que para mi gusto yo no doy de recibo ese oficio porque las firmas que lo acompañan a mí me generan como directivo una duda, lo cual yo tengo que hacer mi averiguación, yo no puedo dar por recibido este oficio." ------Expone doña Marlen. "Con todo respeto don Enrique, ya está incorporado al orden del día, nosotros recibimos la nota y tomamos un acuerdo no en favor o ni a favor, pero el recibido de la nota ya está." Expone don Enrique: "Usted es la Presidenta yo mantengo mi voto negativo sobre lo que sea en relación a ese oficio así como todos los directivos también son independientes de poder ejercer su derecho a voto no podemos seguir dejándonos aquí manipular por una persona que hace con el movimiento comunal lo que a el mejor le parezca." ------Se concede la palabra a doña Matha quien expone. "Referente al tema que habla don Enrique sobre la asistencia, al menos en mi caso en la federación de Alajuela, viendo la lista efectivamente se recibió la convocatoria para el primero de abril para el edifico Cooperativo, entonces ahí si coincide el lugar de la reunión están las firmas de los dos compañeros que Alajuela asigno que fueron el presidente Andrés Stanley y el vice presidente don Alberto Salazar, por lo menos yo no puedo opinar igual como don Enrique, porque si coinciden las firmas, el lugar y demás , ya en el caso de la representante de la

CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

AUDITOR

Federación de Don Enrique ya ahí es un tema que tendrá que él investigar para que quede constandona que por lo menos yo si doy fe que los representantes de Alajuela si fueron los que se asignaron." Se concede la palabra a doña Susana quien expone: "Yo quiero comentar y muy abiertamente, que quede claro, porque a veces me cuesta comentar referente al tema porque no quiero que se malinterprete pues yo soy de la federación de San José realmente, que quede claro que todo lo que digo es por mi persona, independientemente de la nota y de todo ha sido yo creo que en varias circunstancias no solo en esta actividad, sino talvez en la de hoy tal vez que se ha generado controversia, que podemos decir es cansado porque al final es una actividad que es para el movimiento comunal y se debe disfrutar en unión , y esa parte realmente no se ha dado , por todoa la situación que ha pasado que también nos están apuntando yo me dado cuenta que hay dos actividades que a actividad del otro es mejor y todo ese tema que se ha visto en el seno de la federación y yo me abstengo por el tema de la parte directiva, yo si considero que ante todo no debemos ver a una persona en realidad, CONADECO es no sé cuántos miembros igual que una Asociación de desarrollo, vo sí creo importante independientemente de esta nota, que es sumamente importante invitar a toda la junta y que quede claro que no sea solamente una o dos personas sino también la junta para poder hablar todos estos temas abiertamente, si hay algún tema de resentimientos, todo mirando al movimiento comunal y no visualizando en una persona o a personas si considero que es importante poder convocar a todo CONADECO a toda la junta directiva y poder expresar, acá al Consejo tener un conversación como personas adultas que somos y que se pueda expresar la situación de lo que ha pasado, porque realmente causa tristeza porque al final es el movimiento comunal el que se ve afectado, no somos nosotros sino que es el movimiento comunal que al final es por el que tenemos que velar y que bonito que si se logra después de eso un trabajo en conjunto pues bien y si no tener claro los esfuerzos que se han hecho, pero hablando abiertamente y yo creo que es lo más prudente, si no sería seguir en esta lucha de no acabar" -----

Se concede la palabra a doña Fabiola. "Muchas gracias doña Susana, yo comparto su opinion," nosotros vamos a estar convocando por línea gubernamental a la nueva junta directiva , ya aqui se dio por agotada esa vía, no vale la pena realmente es un par de meses, vamos a esperar que este en junio la nueva junta directiva y en junio nos vamos a reunir, vamos a hacer la invitación desde la dirección nacional, igual a como iniciamos el gobierno nosotros reunimos a las catorce federaciones y a la junta directiva en pleno de CONADECO, igual lo vamos a hacer con la nueva junta directiva y con las catorce federaciones " ------Toma la palabra don Enrique y solicita a la presidencia permiso de retirarse, ya que, le esperan cuatro horas de viaje, al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos sale de la sala de sesiones-----ACUERDO N°24. El Consejo da por recibido la nota de CONADECO y al representante don Andres Starly Ugalde y Daniel Quesada Mora ante la comisión organizadora del día nacional del servidor comunal. Cuatro votos a favor. ------Voto negativo de don Enrique Josept -----Voto justificado de don Hamlet Méndez quien expresa: "Yo justifico positivamente esto por la iniciativa de la carta es tratar de empezar a llegar a buenos puertos, primeramente, segundo si entiendo que hay aquí algunas aseveraciones que doña Fabiola tiene que trabajar y yo lo comprendo si le recomiendo que se defienda y con respecto a lo que don Enrique indica yo quiero justificar mi voto positivo e indicar que si bien es cierto todo lo que él está diciendo pueda que sea cierto hay una forma de hacerlo, hay un debido proceso y que tiene que iniciar la federación de Limón y yo no puedo tomar eso como cierto hasta que el debido proceso se haga porque para poder anular un asamblea o anular una reunión una cosa o lo que sea hay un debido proceso y se tiene que presentar ante el departamento legal de Dinadeco y ellos tienen que hacer todo un estudio para ver de verdad eso influye o no a no haber eso yo justifico mi voto positivo a pesar de la situación que don Enrique está diciendo porque lo que él esta diciendo es delicado, entonces yo quiero como dicen hasta que no haya CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

un debido proceso y una finalidad de departamento legal que me indique a mi sí, yo cambiarla el l termino, no obstante me avoco a lo que la carta dice y voto positivo. -----Se concede la palabra a doña Fabiola. "Nada más para aclararle a don Hamlet que yo nunca escuche a don Enrique decir que tiene que apelar la Asamblea, ni siquiera es una asamblea, el nuca dijo eso aquí no va a venir ningún tema legal porque nadie tiene que impugnar nada sobre eso es a nivel interno él tiene que ir y revisar si esa firma se dio así como se dio o poner en el OIJ la debida denuncia eso es, pero no hay un debido proceso aquí a lo interno." -----ARTICULO N°18. APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO CONTROL INTERNO ------La secretaría informa del correo recibido en fecha 17 de abril de parte de don Robert Molina Brenes de la Auditoria Dinadeco, el cual remite el cuestionario de control de monitoreo interno, así como el plazo de cinco días establecido para la respuesta del mismo. ------La Presidenta del Consejo comenta con los miembros del Consejo que a razón del reciente recibo del documento y lo extensivo de la agenda programada para el día de hoy se considere dar por recibido el documento, solicitar un plazo adicional para el debido estudio y llenado del formulario e incluir dicho documento en la agenda de la próxima sesión. -----ACUERDO Nº25. El Consejo da por RECIBIDO el cuestionario de Control de Monitoreo Interno y solicita a Auditoria Interna un plazo adicional para el debido estudio y llenado del formulario e incluir en la agenda de la próxima sesión. Cuatro votos a favor. -----CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS. -----La Presidenta antes de iniciar con este punto expone: "Es que no le conteste antes a doña Susana que usted sugirió que en algún momento invitemos a CONADECO acá a un foro, me parece que esperemos a ver si ellos se logran integrar a la comisión doña Fabiola, con esos dos representantes y después de eso me parece que podríamos acatar tu recomendación de que los invitemos acá pero a toda la junta directiva, estoy de acuerdo con ustedes, acá no hay personas individuales, CONADECO es toda una CNDC-Acta 011 - 2023, ordinaria 18 de abril del 2023

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

FOLIO Nº 227

representación, y que los invitemos o esperar los dos meses podría ser esperar la nueva eleccion de junta directiva, me parece lo más prudente , porque si van a cambiar , también en atención a lo que doña Fabiola la última vez dijo que ella quería tener un acercamiento y consideraba que nosotros estábamos no tan cerca del sector comunal de las federaciones y podríamos aprovechar el espacio para empezar con CONADECO y a partir de eso hacer una programación de reunión con las federaciones , en tanto no nos altere el conocimiento de los asuntos, porque como ustedes pueden ver hay días en los que hay mucho, y vamos a durar muchísimo, pero a efectos como los que viene de lejos como don Enrique, Martha y María , para proceder y esperar la elección de CONADECO en junio. Se concede la palabra a doña Susana quien expone que va a participar en la actividad del día de mañana en la Asamblea no como directivo del Consejo.

Toma la palabra doña Fabiola quien expone que la ausencia de doña María a la sesión de hoy se encuentra justificada por un asunto personal.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de abril del dos mil veintitrés.

Marlen Luna Alfaro Presidente Fabrola Romero Cruz Directora Ejecutiva Vimna Soto Barajas Secretaria Ejecutiva